

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2597/20

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo de esta localidad en la Sesión ordinaria celebrada en fecha 18 de septiembre de 2020 el Pliego de condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos en esta localidad, se procede a su publicación en el boletín oficial de la provincia

PLIEGO DE CONDICIONES DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS REGAJOS Y DE LOS PASTOS COMUNALES.

1. Plazo de aprovechamiento.

Desde la adjudicación hasta el día 31 de julio de 2021 de los a continuación relacionados.

2. Forma de pago de los mismos.

Se pagará el 50 % en el plazo de diez días desde la adjudicación y el 50 % restante al final.

3. Los precios de salida serán los siguientes.

NAVAMELQUE	225
NAVAVILANOS	300
POVADILLA	250
NAVARREVISCA	200
ROBLEDILLO	50

En los lotes de aprovechamiento comunal tiene preferencia los postores vecinos de la localidad.

4. Fecha de celebración de subasta.

El día 3 de enero a las 13.00 horas salón de plenos.

5. Cláusula condicional.

La presente se subasta se realiza con la condición del libre acceso / paso por los mismos de viandantes / senderistas.

El adjudicatario facilitará el libre paso por los Regajos de viandantes / peatones.

6. Legislación aplicable.

Los requisitos señalados al efecto por la Ordenanza Municipal de Pastos

Navalmoral de la Sierra, 11 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Desiderio Vallejo Martín*.